



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2009-0678-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca “FRAXEL DISEÑO”

RELIANT TECHNOLOGIES INC., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen 12770-07)

VOTO N° 1197-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Goicoechea, a las diez horas con cuarenta minutos del veintiuno de setiembre de dos mil nueve.

Recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Michael Bruce Esquivel, mayor, casado, abogado, vecino de San José, cédula de identidad 1-943-799, actuando como gestor oficioso de la empresa **RELIANT TECHNOLOGIES INC.**, domiciliada en 464 Ellis Street Mountain View, CA 94043, Estados Unidos de América, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, a las diecisiete horas, veinticuatro minutos y cuarenta y cuatro segundos del doce de agosto de dos mil ocho.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el tres de noviembre de dos mil ocho, visible a folio 14 del presente expediente, el apelante manifestó: "...desisto del recurso presentado el día 6 de Octubre de 2008".

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es acoger el desistimiento presentado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y cita normativa que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación presentado por el Licenciado **Michael Bruce Esquivel**, como gestor oficioso de la empresa **RELIANT TECHNOLOGIES INC.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las diecisiete horas, veinticuatro minutos y cuarenta y cuatro segundos del doce de agosto de dos mil ocho, atinente a la solicitud de inscripción de la marca de fabrica y comercio “**FRAIXEL (DISEÑO)**”. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE**.

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTOR

DESISTIMIENTO

DESCRIPTORES

DERECHO PROCESAL CIVIL

TG. DERECHO PROCESAL CIVIL

TE. DESISTIMIENTO DEL RECURSO

MACRO TESAURO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA